

TRÁMITE NÚMERO: 4962



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4223
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/06/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1310
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

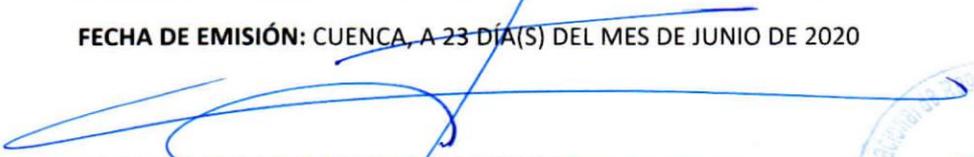
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /29/05/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOCAREST CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "AUTOCAREST CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 87, EL 26/FEBRERO/2003.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2020


MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: DE LOS PENSAMIENTOS INT. DE LAS RETAMAS EDIFICIO D





Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 JULIAN ANDRES SALAZAR VELEZ portador de la cédula cero uno cero
2 cuatro cero cuatro cero cinco cinco cinco **0104040555**; de 26 años de
3 edad, con domicilio en Quito pero de tránsito por esta Ciudad de Cuenca.
4 Los comparecientes declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores
5 de edad, de estado civil casados y soltero en su orden, de profesión
6 comerciante, profesora en arte y estudiante respectivamente, sexo,
7 masculino, femenino y masculino, domiciliados en esta ciudad los
8 Cedentes y en Quito el Cesionario, entendidos plenamente en el idioma
9 castellano, capaces ante la ley, quienes declaran bajo juramento no tener
10 impedimento legal tales como interdicción, insolvencia y otras para la
11 celebración del presente instrumento, a quienes por haberme presentado
12 su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos certificados
13 digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa autorización
14 en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
15 CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como
16 habilitante al presente instrumento. Los comparecientes declaran bajo
17 juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del
18 presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido
19 así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este
20 contiene; que en el presente instrumento actúan con plena capacidad
21 legal, libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello
22 de conformidad con lo previsto en el artículo veinte y siete y siguientes de



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Nihil Prius Fide

1 la Ley Notarial, manifestando expresamente que el Notario actuante ha
2 cumplido con todas las obligaciones previstas en la ley comprobando la
3 capacidad, idoneidad, conocimiento y consentimiento de los
4 comparecientes respecto del presente instrumento público; que
5 entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que adquieren son
6 las del contrato contenido en el presente instrumento público y de las
7 cuales se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de
8 cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar
9 la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí
10 el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y
11 cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a
12 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**
13 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
14 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de acuerdo a las cláusulas que a
15 continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
16 Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad
17 de **CEDENTES** los cónyuges señores **CARLOS ALBERTO SALAZAR SANCHEZ**
18 **Y SILVIA MARIA VELEZ VELASCO** portadores de la cédula cero uno cero
19 uno cinco tres cero uno nueve cuatro **0101530194** y cero uno cero dos
20 cero cero seis siete cuatro nueve **0102006749**; y, por otra parte en calidad
21 de **CESIONARIO** el señor **JULIAN ANDRES SALAZAR VELEZ** portador de la



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 cédula cero uno cero cuatro cero cuatro cero cinco cinco cinco **0104040555**. Los
2 comparecientes declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de
3 estado civil casados y soltero en su orden, domiciliados en esta ciudad los
4 Cedentes y en Quito el Cesionario y capaces ante la ley. **CLAUSULA SEGUNDA.-**
5 **ANTECEDENTES.-** Los cesionarios declaran bajo juramento ser propietarios de
6 ocho mil participaciones de valor nominal de **UN DÓLAR** los Estados Unidos de
7 América cada una en la compañía de Responsabilidad Limitada
8 **"AUTOCAREST CIA LTDA."** la misma que se constituyó según escritura
9 pública celebrada en la Notaría **Novena de Cuenca**, ante el doctor
10 **EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**, el 19 de febrero del dos mil tres, inscrita
11 en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número ochenta y siete
12 **(87)**, el 26 de febrero del dos mil tres. Posteriormente mediante escritura
13 pública celebrada en la Notaría Novena de Cuenca en fecha 20 de Abril del
14 dos mil cuatro se celebra el Aumento de Capital de la compañía en
15 mención la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de
16 Cuenca bajo el numero ciento sesenta y tres **(163)** en fecha tres de mayo
17 del dos mil cuatro. En fecha veinte y siete de Mayo del dos mil veinte la
18 Junta de Socios de la Compañía autorizó unánimemente la transferencia
19 del 100% de participaciones que tiene el señor **CARLOS ALBERTO**
20 **SALAZAR SANCHEZ y SILVIA MARIA VELEZ VELASCO** equivalentes a ocho
21 mil participaciones de valor nominal de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de
22 América objeto del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA**



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nihil Proius Fide

1 **DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes señalados **CARLOS ALBERTO**
2 **SALAZAR SANCHEZ** y **SILVIA MARIA VELEZ VELASCO** transfieren a favor **JULIAN**
3 **ANDRES SALAZAR VELEZ**, ocho mil participaciones equivalentes al 50% del
4 capital suscrito de la compañía y referidas en la cláusula anterior,
5 **PARTICIPACIONES** de valor nominal de **UN DOLAR** los Estados Unidos
6 cada una, que tienen y posee en la Compañía denominada "**AUTOCAREST**
7 **CIA LTDA.**"; en total la transferencia equivale al cincuenta por ciento
8 (50%) del capital suscrito de dicha compañía; además se transfiere las
9 participaciones libres de todo gravamen. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.-**
10 La cuantía del presente contrato, así como el precio pactado entre las
11 partes por la transferencia en mencion es de **OCHO MIL DOLARES DE LOS**
12 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; cantidad económica que la Parte
13 Cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, por lo que se
14 obligan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios, y facultan a la
15 Parte compradora para que obtenga la inscripción de este título por sí o
16 por terceros. **CLAUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes
17 aceptan esta escritura y el contrato que ella contiene por convenir a sus
18 intereses mutuos y estar de acuerdo con sus estipulaciones. Por convenio
19 entre las partes el señor **JULIAN ANDRES SALAZAR VELEZ**, asume por su cuenta
20 el pago de los gastos escriturarios y de inscripción; y, la **PARTE VENDEDORA**,
21 asume el pago de la plusvalía en el caso de que esta se genere. Hasta aquí la
22 minuta, agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 perfecta validez de este instrumento público. La presente minuta ha sido
2 elaborada y suscrita por el DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ. ABOGADO
3 CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y
4 SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las
5 enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda
6 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los
7 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las
8 partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los
9 preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los
10 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el
11 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del
12 instrumento público y los comparecientes las cumplieron, manifiestan
13 también que el Notario cumplió cabalmente con todas las obligaciones
14 legales relacionadas con el instrumento público y sobre el cual las partes
15 entendieron, comprendieron y expresaron su pleno consentimiento,
16 dejando expresamente definido que no podrán responsabilizar
17 posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento contractual.
18 Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por
19 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia
20 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes
21 en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo que



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Provis Fide



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

- 1 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo dejan
- 2 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,
- 3 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo
- 4 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

CARLOS ALBERTO SALAZAR SANCHEZ
CI.0101530194

SILVIA MARIA VELEZ VELASCO
CI. 0102006749

JULIAN ANDRES SALAZAR VELEZ
CI.0104040555

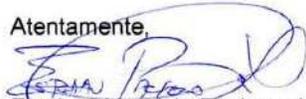
Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICACIÓN:

Esteban Mauricio Pacheco León, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **AUTOCAREST CIA. LTDA.**, ~~certifico que~~ en la Junta Universal de Socios celebrada el día 27 de mayo del año ~~dos mil~~ veinte se resolvió lo siguiente: autorizar la cesión de las 8.000 participaciones sociales que mantiene el señor Carlos Alberto Salazar Sánchez en la compañía **AUTOCAREST CIA. LTDA.**, por su valor nominal de **UN DOLAR** de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Julián Andrés Salazar Vélez; por tanto, el señor Carlos Alberto Salazar Sánchez transfiere el 100% de las participaciones sociales.

Cuenca, 28 de mayo del 2020

Atentamente,


Esteban Mauricio Pacheco León

GERENTE GENERAL

**JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"AUTOCAREST CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil veinte, a partir de las 10H00, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Víctor Francisco Aguilar s/n y avenida de las Américas, se reúne la junta universal de socios de la compañía denominada "AUTOCAREST CIA. LTDA." y conformada por los siguientes socios: señor Carlos Alberto Salazar Sánchez y el señor Esteban Mauricio Pacheco León, con lo cual se halla presente el cien por cien del capital social de la compañía.

Por existir el quórum reglamentario, los socios por unanimidad acuerdan constituirse en la presente Junta Universal de Socios, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

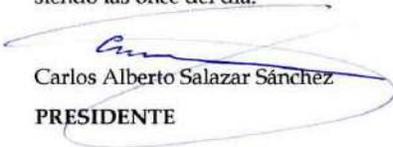
- 1.- **Autorizar al señor Carlos Alberto Salazar Sánchez para que transfiera el 100% de sus participaciones que mantiene en la compañía Autocarest Cia. Ltda.**

Por unanimidad se aprueba el orden del día. Preside la junta el señor presidente de la compañía señor Carlos Salazar Sánchez y actúa como secretario el gerente general, señor Esteban Pacheco León.

Al efecto, y por ser legal el presidente de la compañía declara instalada la presente sesión de junta universal de socios, ordenando que por secretaria se de lectura y se pase a tratar el **primer punto**, en este momento toma la palabra el señor Carlos Alberto Salazar Sánchez, quien manifiesta, que por falta de liquidez para afrontar la pandemia, y que de forma libre y voluntaria, ha decidido transferir el cien por cien de sus participaciones que mantiene en la compañía y que el beneficiario de esta transferencia sería el señor Julián Andrés Salazar Vélez.

En conocimiento de la junta de la propuesta planteada por el señor Carlos Alberto Salazar Sánchez, la junta por unanimidad **RESUELVE: Autorizar al señor Carlos Alberto Salazar Sánchez para que transfiera el 100% de sus participaciones que mantiene en la compañía Autocarest Cía. Ltda. a favor del señor Julián Andrés Salazar Vélez.**

Agotado el orden del día la presidencia concede un receso para que sea redactada la presente acta de junta universal de socios; una vez redactada, se reinstala la junta y se da lectura del contenido de la presente acta. La junta por unanimidad la aprueba, ratificándose tanto, en todas las resoluciones tomadas como en la redacción, firmando para constancia y en unidad de acto todos los señores socios. Termina la presente junta siendo las once del día.


Carlos Alberto Salazar Sánchez

PRESIDENTE


Esteban Mauricio Pacheco León

GERENTE GENERAL

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE
AUTOCAREST CIA. LTDA.**

NOMBRES DE LOS SOCIOS	CAPITAL		NUEVO		%
	ACTUAL	CEDEnte	CESIONARIO	CAPITAL	
ESTEBAN MAURICIO PACHECO LEON	8,000	0	0	8,000	50.0000%
CARLOS ALBERTO SALAZAR SANCHEZ	8,000	-8,000	0	0	0.0000%
JULIAN ANDRES SALAZAR VELEZ	0	0	8,000	8,000	50.0000%
	16,000	-8,000	8,000	16,000	100.00%



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 010404055-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR VELEZ
JULIAN ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1994-05-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E134312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR S CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ VELASCO SILVIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-07-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-06

Director General: *[Signature]*

Ministro del Ecuador: *[Signature]*



Dr. Eduardo C. Palacios Sacala
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M JUNTA N.º 0004 - 336 CERTIFICADO N.º 0104040555 CÉDULA N.º

SALAZAR VELEZ JULIAN ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARRROQUIA: IÑAQUITO

ZONA: 3




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y SERVICIOS

CÓDIGO DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD 010200674-9

APPELLIDOS Y NOMBRES: VELEZ VELASCO SILVIA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
CUEENCA
OIL, FERNANDEZ DAVILA JESUS
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-05-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: FEMENINO
ESTADO CIVIL: CASADO
CARLOS ALBERTO SALAZAR SANCHEZ




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0026 F LISTA No. 0026 - 299 CERTIFICADO No. 0102006749

VELEZ VELASCO SILVIA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUEENCA

CIROINSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: HUAYMACAPAC

Dr. Eduardo C. Palacios Soriano
SECRETARIO PÚBLICO NO. 1010
CUEENCA - ECUADOR




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESOR / OCUPACIÓN PROFESOR EN ARTE

VELEZ JUAN CARLOS JORGE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VELEZ MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUEENCA 2018-12-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-12-19

Silvia La Serna





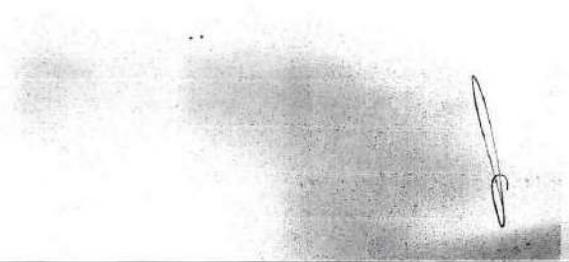
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCLCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]

P. PRESIDENTA E DE LA JRY



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y SIGNACIÓN

010153019-4

ESTADO: **CIVIL**
 CATEGORÍA: **CIUDADANO**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **SALAZAR PACHECO CARLOS ALBERTO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **AZUAY**
 CUESTA: **CUENCA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **20/07/87**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **MALE**
 ESTADO CIVIL: **CABADO**
 SILVA MARÍA
 VELAZQUEZ

7164
2175

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0018 M
0018 - 128
0101530194

SALAZAR SANCHEZ CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **AZUAY**
 CANTÓN: **CUENCA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PARROQUIA: **EL BATÁN**
 ZONA:

Dr. Eduardo E. Palacios Sandoval
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO COMERCIALE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR PACHECO CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ Y MARÍA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
CUENCA 2017-08-12

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2027-08-12

ELECCIONES SECCIONALER Y CIRCOS
2019

CIUDADANO/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUR

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
 De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Art. 76 de la Ley Notarial se le certifica que la copia que antecede en foja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.
 Cuenca, a 27 MAY 2020
[Signature]
 Dr. Eduardo E. Palacios Sandoval
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



Dr. Eduardo C. Peláez Soriano
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104040555

Nombres del ciudadano: SALAZAR VELEZ JULIAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALAZAR SANCHEZ CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELEZ VELASCO SILVIA MARIA

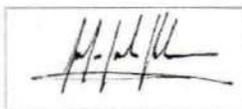
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 201-315-09811



201-315-09811

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



Dr. Eduardo C. Pulcinella
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0104040555

Nombre: SALAZAR VELEZ JULIAN ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 202-315-09820



202-315-09820





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101530194

Nombres del ciudadano: SALAZAR SANCHEZ CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ VELASCO SILVIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: SALAZAR PACHECO CARLOS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ V MARIA TERESA

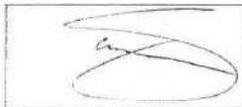
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 206-315-09842



206-315-09842

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



Dr. Eduardo C. Palacios Saenz
NOTARIO PÚBLICO NOVATO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101530194
Nombre: SALAZAR SANCHEZ CARLOS ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 203-315-09853



203-315-09853





Dr. Eduardo C. Velasco
NOTARIO PÚBLICO EJERCENTE
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102006749

Nombres del ciudadano: VELEZ VELASCO SILVIA MARIA

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN ARTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR SANCHEZ CARLOS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 6 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: VELEZ JARAMILLO JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASCO MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Silvia María Salazar

N° de certificado: 208-315-09884



208-315-09884

Vicente Talano G.

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0102006749

Nombre: VELEZ VELASCO SILVIA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 37%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 207-315-09894



207-315-09894





Nihil Proius Fide

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

TESTIMONIO DE ESCRITURA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA 2da DE LA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

[Handwritten signature in blue ink]

DR. EDUARDO PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Nihil Proius Fide

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO N.º 9110
CUENCA - ECUADOR

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12

RAZÓN MARGINAL

RAZÓN: DOY FE QUE EN LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "AUTOCAREST CIA LTDA." CELEBRADA EN ESTA NOTARIA NOVENA DE CUENCA EN FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2003, HE PROCEDIDO A MARGINAR LA RESPECTIVA RAZON DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE HOY

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DE CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO N.º 9110
CUENCA - ECUADOR



Factura: 001-200-000067774



20200101009000382

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20200101009000382



MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2020, (11:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAZAR SANCHEZ CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101530194
SALAZAR VELEZ JULIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104040555
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-05-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	774

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA
NOTARIO PÚBLICO PROPENSO
RAZÓN MARGINAL N° 20200101009000382

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2020, (11:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAZAR SANCHEZ CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101530194
SALAZAR VELEZ JULIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104040555
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
------------	--

ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-05-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	774


NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Nihil Proius Fide

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

ESCRITURA NRO.
20200101009P00774
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
CARLOS ALBERTO SALAZAR SANCHEZ Y SRA.
A FAVOR DE:
JULIAN ANDRES SALAZAR VELEZ
CUANTÍA: \$8.000,00
FACT. 001-200-000067771
***** VV *****
DIZCOP

17 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
18 de hoy a los **VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL**
19 **VEINTE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**,
20 **NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la
21 celebración de este instrumento público, por una parte en calidad de
22 **CEDENTES**, los cónyuges señores **CARLOS ALBERTO SALAZAR SANCHEZ Y**
23 **SILVIA MARIA VELEZ VELASCO** portadores de la cédula cero uno cero uno
24 cinco tres cero uno nueve cuatro **0101530194** y cero uno cero dos cero
25 cero seis siete cuatro nueve **0102006749**, de 57 años de edad
26 respectivamente con domicilio en Alfonso Muñoz 3-90 y número de
27 teléfono 2853486 y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 JULIAN ANDRES SALAZAR VELEZ portador de la cédula cero uno cero
2 cuatro cero cuatro cero cinco cinco cinco **0104040555**; de 26 años de
3 edad, con domicilio en Quito pero de tránsito por esta Ciudad de Cuenca.
4 Los comparecientes declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores
5 de edad, de estado civil casados y soltero en su orden, de profesión
6 comerciante, profesora en arte y estudiante respectivamente, sexo,
7 masculino, femenino y masculino, domiciliados en esta ciudad los
8 Cedentes y en Quito el Cesionario, entendidos plenamente en el idioma
9 castellano, capaces ante la ley, quienes declaran bajo juramento no tener
10 impedimento legal tales como interdicción, insolvencia y otras para la
11 celebración del presente instrumento, a quienes por haberme presentado
12 su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos certificados
13 digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa autorización
14 en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
15 CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como
16 habilitante al presente instrumento. Los comparecientes declaran bajo
17 juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del
18 presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido
19 así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este
20 contiene; que en el presente instrumento actúan con plena capacidad
21 legal, libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello
22 de conformidad con lo previsto en el artículo veinte y siete y siguientes de



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Nihil Prius Fide

1 la Ley Notarial, manifestando expresamente que el Notario actuante ha
2 cumplido con todas las obligaciones previstas en la ley comprobando la
3 capacidad, idoneidad, conocimiento y consentimiento de los
4 comparecientes respecto del presente instrumento público; que
5 entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que adquieren son
6 las del contrato contenido en el presente instrumento público y de las
7 cuales se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de
8 cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar
9 la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí
10 el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y
11 cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a
12 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**
13 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
14 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de acuerdo a las cláusulas que a
15 continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
16 Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad
17 de **CEDENTES** los cónyuges señores **CARLOS ALBERTO SALAZAR SANCHEZ**
18 **Y SILVIA MARIA VELEZ VELASCO** portadores de la cédula cero uno cero
19 uno cinco tres cero uno nueve cuatro **0101530194** y cero uno cero dos
20 cero cero seis siete cuatro nueve **0102006749**; y, por otra parte en calidad
21 de **CESIONARIO** el señor **JULIAN ANDRES SALAZAR VELEZ** portador de la



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 cédula cero uno cero cuatro cero cuatro cero cinco cinco cinco **0104040555**. Los
2 comparecientes declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de
3 estado civil casados y soltero en su orden, domiciliados en esta ciudad los
4 Cedentes y en Quito el Cesionario y capaces ante la ley. **CLAUSULA SEGUNDA.-**
5 **ANTECEDENTES.-** Los cesionarios declaran bajo juramento ser propietarios de
6 ocho mil participaciones de valor nominal de **UN DÓLAR** los Estados Unidos de
7 América cada una en la compañía de Responsabilidad Limitada
8 **"AUTOCAREST CIA LTDA."** la misma que se constituyó según escritura
9 pública celebrada en la Notaría **Novena de Cuenca**, ante el doctor
10 **EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**, el 19 de febrero del dos mil tres, inscrita
11 en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número ochenta y siete
12 **(87)**, el 26 de febrero del dos mil tres. Posteriormente mediante escritura
13 pública celebrada en la Notaría Novena de Cuenca en fecha 20 de Abril del
14 dos mil cuatro se celebra el Aumento de Capital de la compañía en
15 mención la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de
16 Cuenca bajo el numero ciento sesenta y tres **(163)** en fecha tres de mayo
17 del dos mil cuatro. En fecha veinte y siete de Mayo del dos mil veinte la
18 Junta de Socios de la Compañía autorizó unánimemente la transferencia
19 del 100% de participaciones que tiene el señor **CARLOS ALBERTO**
20 **SALAZAR SANCHEZ y SILVIA MARIA VELEZ VELASCO** equivalentes a ocho
21 mil participaciones de valor nominal de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de
22 América objeto del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA**



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nihil Proius Fide

1 **DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes señalados **CARLOS ALBERTO**
2 **SALAZAR SANCHEZ** y **SILVIA MARIA VELEZ VELASCO** transfieren a favor **JULIAN**
3 **ANDRES SALAZAR VELEZ**, ocho mil participaciones equivalentes al 50% del
4 capital suscrito de la compañía y referidas en la cláusula anterior,
5 **PARTICIPACIONES** de valor nominal de **UN DOLAR** los Estados Unidos
6 cada una, que tienen y posee en la Compañía denominada "**AUTOCAREST**
7 **CIA LTDA.**"; en total la transferencia equivale al cincuenta por ciento
8 (50%) del capital suscrito de dicha compañía; además se transfiere las
9 participaciones libres de todo gravamen. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.-**
10 La cuantía del presente contrato, así como el precio pactado entre las
11 partes por la transferencia en mencion es de **OCHO MIL DOLARES DE LOS**
12 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; cantidad económica que la Parte
13 Cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, por lo que se
14 obligan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios, y facultan a la
15 Parte compradora para que obtenga la inscripción de este título por sí o
16 por terceros. **CLAUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes
17 aceptan esta escritura y el contrato que ella contiene por convenir a sus
18 intereses mutuos y estar de acuerdo con sus estipulaciones. Por convenio
19 entre las partes el señor **JULIAN ANDRES SALAZAR VELEZ**, asume por su cuenta
20 el pago de los gastos escriturarios y de inscripción; y, la **PARTE VENDEDORA**,
21 asume el pago de la plusvalía en el caso de que esta se genere. Hasta aquí la
22 minuta, agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 perfecta validez de este instrumento público. La presente minuta ha sido
2 elaborada y suscrita por el DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ. ABOGADO
3 CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y
4 SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las
5 enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda
6 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los
7 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las
8 partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los
9 preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los
10 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el
11 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del
12 instrumento público y los comparecientes las cumplieron, manifiestan
13 también que el Notario cumplió cabalmente con todas las obligaciones
14 legales relacionadas con el instrumento público y sobre el cual las partes
15 entendieron, comprendieron y expresaron su pleno consentimiento,
16 dejando expresamente definido que no podrán responsabilizar
17 posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento contractual.
18 Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por
19 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia
20 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes
21 en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo que



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Nihil Provis Fide

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

- 1 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo dejan
- 2 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,
- 3 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo
- 4 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

CARLOS ALBERTO SALAZAR SANCHEZ
CI.0101530194

SILVIA MARIA VELEZ VELASCO
CI. 0102006749

JULIAN ANDRES SALAZAR VELEZ
CI.0104040555

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 010404055-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR VELEZ
JULIAN ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1994-05-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E134312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR S CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ VELASCO SILVIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-07-06

FECHA DE EXPIRACION
2022-07-06

Director General: *[Signature]*

Ministro del Ecuador: *[Signature]*



Dr. Eduardo C. Palacios Sacala
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M JUNTA No. 0004 - 336 CERTIFICADO No. 0104040555 CÉDULA No.

SALAZAR VELEZ JULIAN ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARRROQUIA: IÑAQUITO

ZONA: 3




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y SERVICIOS

CÓDIGO DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD 010200674-9

APPELLIDOS Y NOMBRES: VELEZ VELASCO SILVIA MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA
 OIL FERNANDEZ DAVILA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-05-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: FEMEA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 CARLOS ALBERTO SALAZAR SANCHEZ




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0026 F LISTA No. 0026 - 299 CERTIFICADO 0102006749

VELEZ VELASCO SILVIA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
 CANTÓN: CUENCA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: HUAYMACAPAC
 ZONA:

Dr. Eduardo C. Palacios Sorate
 SECRETARIO PÚBLICO NOTARIO
 CUENCA - ECUADOR




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESOR / OCUPACIÓN PROFESOR EN ARTE

VELEZ JUAN CARLOS JORGE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VELEZ MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2018-12-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-12-19

Silvia La Serna



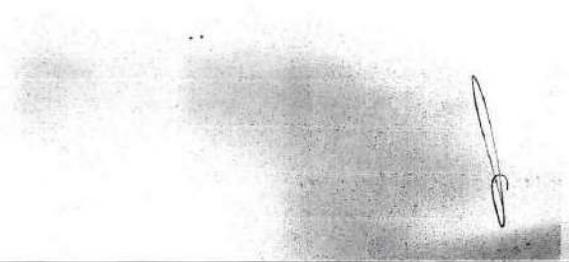


ELECCIONES SECCIONALES Y CPCLCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
 PRESIDENTA/E DE LA JRY



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y SERVICIOS

010153019-4

ESTADO: **CASADO**
 CIUDADANÍA: **ECUATORIANA**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **SALAZAR PACHECO CARLOS ALBERTO**
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **CUENCA, AZUAY, 20/07/1982**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **MALE**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 ESPOSA: **SILVA RAMA VELEZ YELACAO**

7164
2175

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0018 M
0018 - 128
0101530194

SALAZAR SANCHEZ CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **AZUAY**
 CANTÓN: **CUENCA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PARROQUIA: **EL BATÁN**
 ZONA:

Dr. Eduardo E. Palacios Sandoval
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO COMERCIALE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SALAZAR PACHECO CARLOS ALBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SANCHEZ Y RAMA YERMINA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **CUENCA, 20/07/12**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-07-12**

ELECCIONES SECCIONALER Y CIRCOS
2019

CIUDADANO/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUR

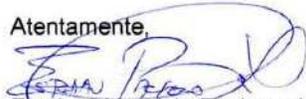
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
 De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Art. 76 de la Ley Notarial de 1996 que la copia que antecede en foja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.
 Cuenca, a 27 MAY 2020
[Signature]
 Dr. Eduardo E. Palacios Sandoval
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

CERTIFICACIÓN:

Esteban Mauricio Pacheco León, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **AUTOCAREST CIA. LTDA.**, ~~certifico que~~ en la Junta Universal de Socios celebrada el día 27 de mayo del año ~~dos mil~~ veinte se resolvió lo siguiente: autorizar la cesión de las 8.000 participaciones sociales que mantiene el señor Carlos Alberto Salazar Sánchez en la compañía **AUTOCAREST CIA. LTDA.**, por su valor nominal de **UN DOLAR** de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Julián Andrés Salazar Vélez; por tanto, el señor Carlos Alberto Salazar Sánchez transfiere el 100% de las participaciones sociales.

Cuenca, 28 de mayo del 2020

Atentamente,


Esteban Mauricio Pacheco León

GERENTE GENERAL